

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41751 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 80/2014, por auto de seis de noviembre de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PROYECTO TOURA, S.L., con CIF B-85074532, con domicilio en la calle Enrique Granados, 6, Complejo Empresarial IMCE, Edificio B, Oficina 7B, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de PROYECTO TOURA, S.L., dirección: c/ Velázquez, 50, 3.º, 28001 Madrid. A/A: D.ª GEMMA M.ª TARÍN CAÑADAS. Teléfono 914 385 015. Fax 912 171 184.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: g.tarin@concursatio.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 17 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140057876-1